



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION DE DATOS
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR002-T-15-2023

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 17:50 horas del día 27 de febrero de del 2023, en el lugar que ocupan las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Periférico Sur No. 8000 colonia Santa María Tequepexpan en San Pedro Tlaquepaque Jalisco los que suscribimos y firmamos la presente acta, nos reunimos con el objeto de dejar asentada la siguiente corrección :

En la página 18 del acta de fallo de fecha 27 de febrero de 2023 recuadro partidas adjudicadas proveedor COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.

DICE :

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION CORTA	PRES	CANTIDAD	PRECIO	MARCA	ORIGEN
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA S.A. DE C.V.	040	000	3302	00	00	IMPBRAMINA GRAGEA O TABLETA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPBRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV 20 T.G	12,500	49.00	SILEDX-3	MEXICO

DEBE DECIR:

Se agrega al recuadro de la página número uno licitantes y claves desechadas

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MOTIVO DE DESCALIFICACION	FUNDAMENTO
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA S.A. DE C.V.	040	000	3302	00	00	SE DESECHA ESTA CLAVE DEBIDO A QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE PIEZAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 2 QUE FUERON 37,317 PIEZAS	PUNTO NUMERO 10 CAUSALES DE DESCALIFICACION INCISO 4 DE LA CONVOCATORIA

En la página 17 del acta de fallo de fecha 27 de febrero de 2023 recuadro partidas adjudicadas proveedor COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V

DICE:

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION CORTA	PRES	CANTIDAD	PRECIO	MARCA	ORIGEN
COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.	010	000	4488	00	00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV 10 G.C	45,410	27.50	LAB MEDICO QUIMICO BIOLOGICO	MEXICO

DEBE DECIR:

Se agrega al recuadro de la página número uno licitantes y claves desechadas

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION CORTA	MOTIVO DE DESCALIFICACION	FUNDAMENTO
COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.	010	000	4488	00	00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	SE DESECHA ESTA CLAVE DEBIDO A QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE PIEZAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 2 QUE FUERON 47,503 PIEZAS	PUNTO NUMERO 10 CAUSALES DE DESCALIFICACION INCISO 4 DE LA CONVOCATORIA

En la hoja número 22 de fallo de fecha 27 de febrero del 2023 se eliminan los siguientes renglones :

NO. CONTRATO	DESCRIPCION	LICITANTE	MONTO EXCENTO I.V.A.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GARANTIA
D3P0098	IMPBRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPBRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA ANTEQUERA, SA D	1,828,533	27/02/2023	09/03/2023	NO
D3P0100	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.	1,306,332.50	27/02/2023	09/03/2023	NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION DE DATOS
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR002-T-15-2023

En el recuadro del punto número 5 del fallo de fecha 27 de febrero del 2023 se realizan las siguientes correcciones:

DICE:

NO. CONTRATO	DESCRIPCION	LICITANTE	MONTO EXCENTO I.V.A.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GARANTIA
D3P0094	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ASISTENCIA MEDICAR, SA DE CV	1,187,800	27/02/2023	09/03/2023	NO
D3P0115	LIPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS). EMULSION INYECTABLE .CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G. ENVASE CON 100 ML.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	42,688	27/02/2023	09/03/2023	NO
D3P0135	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	314,790.95	27/02/2023	09/03/2023	NO

DEBE DECIR:

NO. CONTRATO	DESCRIPCION	LICITANTE	MONTO EXCENTO I.V.A.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GARANTIA
D3P0140	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ASISTENCIA MEDICAR, SA DE CV	1,187,800.00	27/02/2023	09/03/2023	NO
D3P0141	LIPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS). EMULSION INYECTABLE .CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G. ENVASE CON 100 ML.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	42,775.00	27/02/2023	09/03/2023	NO
D3P0142	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	314,742.78	27/02/2023	09/03/2023	NO

En el recuadro del punto número 5 del fallo de fecha 27 de febrero del 2023 se agrega el siguiente renglon:

NO. CONTRATO	DESCRIPCION	LICITANTE	MONTO EXCENTO I.V.A.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GARANTIA
D3P0090	LEVONORGESTREL. POLVO. EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	RALGA, S.A. DE C.V.	22,890.30	27/02/2023	09/03/2023	NO

La presente acta se realiza con fundamento a lo siguiente

:LAASSP

Artículo 37. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Artículo 64. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de esta Ley.

Lo anterior derivado de un error involuntario, en la captura de los datos en el Acta de fallo en mención, evitando algún daño o perjuicio al Instituto.

Lic. Oralia Grajeda estrada
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C.R. Mayra Lizzet Gausin Lopez
Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios os

Luis Alfonso Gómez Rodríguez
Área de Adquisiciones